

# GRADUADO S XXI

Revista del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Aragón

nº 21 | Abril 2022

*Actividades Colegiales*

*Entrevista*

**María  
Goikoetxea**

*Directora del Instituto  
Aragonés de la Mujer*

*Nuestros Colegiados*



**Ignacio J. Casorrán**  
Graduado Social

*Actos Institucionales, Consejos,  
Artículos de Colaboración,  
Convenios Colectivos...*



# 1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco Santander está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero el importe máximo garantizado es de 100.000 euros por depositante en cada entidad de crédito.



## En el Santander os tenemos en cuenta.

Por ello, tenemos una cuenta que se adapta a ti: la **Cuenta Corriente Colectivos del Santander**, **sin comisión de administración ni mantenimiento de la cuenta<sup>1</sup>, sin comisión por transferencias en euros, nacionales y UE<sup>2</sup> solo por pertenecer a este Colectivo, y con las tarjetas\***:

- **Tarjeta de crédito All in One**  
Todo lo que necesitas en una única tarjeta.
- **Tarjeta de débito Santander One<sup>3</sup>**  
Sin comisión de emisión ni de mantenimiento.

También tenemos una **oferta preferente de financiación** para ti.

Infórmate en el **915 123 123** o en nuestras oficinas.

1. Cuenta no remunerada. TIN 0% **TAE 0%**. Para un supuesto de que se mantenga de forma constante durante 1 año un saldo diario de 7.000€, aplicando un tipo de interés nominal anual de 0% y una comisión de mantenimiento de 0€. 2. Exentas las transferencias en euros, nacionales y UE realizadas por internet, banca móvil o cajeros. No aplica a urgentes e inmediatas. 3. Concesión de la tarjeta sujeta a previa aprobación del Banco. Esta tarjeta permite el pago aplazado. Ten en cuenta que, si eliges una cuota demasiado baja, tu deuda puede alargarse en el tiempo más de lo previsto, ya que la cuota mensual se destinará en primer lugar al pago de intereses y comisiones y en una cantidad menor a la amortización del capital. Recuerda usar tu tarjeta de crédito de forma responsable. El uso abusivo de financiación implica un riesgo de sobreendeudamiento con consecuencias a largo plazo que pueden afectar a tu planificación financiera.

\*Consulta resto de condiciones en tu oficina más cercana.

## SUMARIO

Actos Institucionales .....	4
Actividad Colegial .....	5
Artículo de Legislación: Vlex .....	6
Artículo de Colaboración: Mutua Universal .....	8
Entrevista: María Goikoetxea .....	10
	
Artículo de Colaboración: Asepeyo .....	13
Entrevista: Ignacio J. Casorrán .....	15
Convenios Colectivos .....	18

## &gt; Saludo del Presidente



Estimados compañeros.

Tengo que Iniciar estas líneas y no sé como continuarlas, la mente se me desvía constantemente ante el horror que se está produciendo en las tierras de Ucrania. Como de la noche a la mañana toda una vida puede esfumarse sin sentido alguno, sin una razón coherente, simplemente por una cosa llamada política. Desde aquí todo nuestro apoyo a todas las personas de bien.

De otra parte, quiero hacer un comentario a título personal, sobre la problemática de los paros de los camioneros, ya que mi lectura, seguramente equivocada, es más amplia que solo lo que afecta al sector del transporte, ya que desde mi opinión debemos de incluir el sector ganadero, el agroalimentario, los taxistas, las pymes y todos los autónomos.

Desde mi humilde opinión la negociación que se está realizando con los camioneros, se está poniendo un parche a base de ayudas a un sector, que lo que pide es trabajar y mantenerse por sí solos de su trabajo, sin necesidad de tener que recibir ayudas de nadie.

No obstante, esas ayudas, alguien las va a tener que pagar y volveremos a ser los autónomos y pequeños empresarios y la clase media trabajadora, que seguimos pagando el precio de la luz y el precio de la gasolina a coste de oro fino y teniendo que incrementar los impuestos directos o indirectos para todas las ayudas que el gobierno entrega, incluida esa de 400 € a los que cumplen 18 años para ir a eventos lúdicos (al cine), o como muy tranquilizador, a todos los censores de género, ya que a partir de ahora, todos los informes que redacte el Estado Español (de cualquier tipo o materia) deberá ir acompañado de otro informe sobre como impacta dicho informe en el estado de género.

Un gobierno debe de regular pero no interferir en el proceso natural de la economía. Pero si el Estado se dedica a dar ayudas por norma, en vez de regular desde la base del problema, al final lo único que hacemos es dar una patada al problema para más adelante, cosa que todos los gobiernos de todos los colores han hecho con los problemas de las eléctricas, del carbón, la vivienda, etc., etc.

Por lo que pido, a título personal, que el estado deje de poner parches, que los políticos hagan política y se apoyen en los técnicos para redactar las leyes, haciendo que los sectores sean productivos, invirtiendo en los nuevos sectores del futuro y ajustando los ya existentes.

Sin otro particular, atte.

David Oroz Alquezar

Presidente Excmo. Colegio Oficial Graduados Sociales de Aragón



EXCMO. E ILMO. COLEGIO OFICIAL  
DE GRADUADOS SOCIALES  
DE ARAGÓN

**Edita**

Excmo. e Ilmo. Colegio Oficial  
de Graduados Sociales  
de Aragón

**Consejo de Redacción**

F. Javier Alcalde Pinto  
Patricia Abadía Abiol  
M<sup>a</sup> Carmen Bozal Jurado

**Coordinación**

Ana Ortiz Publicidad

**Impresión**

Repetimos

**Depósito Legal**

2-1190/05

## ACTOS INSTITUCIONALES, DE PRESIDENCIA Y ACTIVIDAD COLEGIAL

13/12/21	Reunión de la Comisión de Elecciones.	3/2/22	Reunión telemática convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria. Elecciones 2022
13/12/21	Convocatoria de la reunión telemática de la Fundación "Justicia Social". Asiste el Presidente, D. David Oroz.	4,11,18 y 25 Febrero 2022	Nueva programación curso de "EXTRANJERIA", impartido por D <sup>a</sup> Rosa Roca, Graduado Social Ejerciente.
14/12/21	Firma Acuerdo Colaboración con el Banco Santander. Asiste por parte del Banco Santander D. Rubén A. Marcos y D. Jesús C. Morales y D. Dionisio González, por parte del Colegio, D. David Oroz, Presidente, D. Noé Fau, Vicepresidente 1º y D. Pedro Rubio, Tesorero.	4/2/21	Reunión telemática. CGCOGSE - Asunto: cuestiones de interés de la profesión de Graduado Social.
14/12/21	Reunión con D. Roberto Abenia, colegiado No Ejerciente y alumno de 4º curso de Grado de RLRH de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la UZ. Asunto: conocer las opciones de trabajo de los egresados del grado de RLRH en lo tocante a la disciplina de Auditoría Sociolaboral. Asiste el Presidente, D. David Oroz.	7/2/22	Reunión telemática Convenio Suscrito con la Dirección General del Catastro. CGCOGSE.- Colegios de Tarragona, Aragón, Málaga y Melilla, Navarra, A Coruña y Ourense, Leon, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Alava y Castellon. Asiste D. Noé Fau, Vicepresidente Primero
16/12/21	Reunión con D. Chema Barrios, Director Territorial de Aragón de la empresa Riesgo y Trabajo, SL. Por parte del Colegio asiste el Presidente, D. David Oroz y el Tesorero, D. Pedro Rubio, para hablar sobre el patrocinio de las II Jornadas de Hermandad.	8/2/21	Reunión de D. Pedro Rubio, Tesorero con David López Burguete Responsable Grandes Cuentas de Grupo Editorial Tirant lo Blanch
17/12/21	Actos Institucionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España. Reunión plenaria. Ceremonia entrega de la XVI Edición de los Premios Mérito Social 2021 y Comida Institucional. Asiste el Presidente, D. David Oroz.	8/2/22	Reunión de la Comisión de Publicidad. D. Javier Alcalde, Vicepresidente Segundo, y D <sup>a</sup> Patricia Abadía, Vocal de la Junta de Gobierno se reúnen para comentar todo lo publicado en Redes
20/12/21	Convocatoria Junta General de la Asociación de Colegios Profesionales de Aragón (COPA). Asiste el Presidente, D. David Oroz y el Tesorero, D. Pedro Rubio.	8/2/22	Reunión de la Comisión de Publicidad. D. Javier Alcalde, Vicepresidente Segundo, y D <sup>a</sup> Patricia Abadía, Vocal de la Junta de Gobierno comentar la próxima revista se reúnen para comentar artículos y preparar entrevistas con Aba Ortiz, para la próxima revista.
21/12/21	Invitación de Asepeyo a la Webinar organizada junto con la Tesorería General de la Seguridad Social sobre: "Modelo de atención de la TGSS al autorizado RED, Sede Electrónica de la Seguridad Social y Asepeyo Oficina Virtual". Asiste el Vicepresidente, D. Noé Fau y la Secretaria, D <sup>a</sup> Ana Cristina Campos.	9/2/22	Reunión telemática convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria. Elecciones 2022
21/12/21	Convocatoria Reunión online de la Junta de Gobierno ordinaria.	9/2/22	Reunión telemática Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria del COGSA
21/12/21	Reunión Comisión Evaluación de la Calidad: Elaboración del Informe Anual de Evaluación de la calidad y los resultados del Aprendizaje de la titulación (Curso 2020-2021).	11/2/22	Reunión Plenaria del CGCOGSE en Madrid. Asiste el Presidente, D. David Oroz.
10/1/22	Convocatoria reunión telemática de la Junta de Gobierno Ordinaria	11/2/22	Reunión Plenaria extraordinaria del CGCOGSE en Madrid. Asiste el Presidente, D. David Oroz.
11/1/22	Convocatoria reunión telemática de Junta de Gobierno Extraordinaria. Proceso Electoral 2022.	15/2/22	Webinar impartida por D <sup>a</sup> . Soledad de la Puente Sánchez, Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social de la DGA sobre el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral. Moderador: D. Noé Fau, Vicepresidente 1º del Colegio.
13/1/22	Sesión divulgativa telemática organizada por la Delegación de la AEAT en Huesca y dirigida a Asociaciones y Colegios Profesionales de la provincia de Huesca. Asunto: novedades normativas en relación con las declaraciones informativas y su presentación.	16/2/22	Reunión por videoconferencia del Grupo de Trabajo de Igualdad de Género de Unión Profesional. Asiste el presidente, D. David Oroz, como miembro de la Comisión de Igualdad y Red Social Corporativa del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.
13/1/22	Sesión divulgativa telemática organizada por la Delegación Especial de la AEAT en Aragón y dirigida a Asociaciones y Colegios Profesionales de Zaragoza. Asunto: novedades normativas en relación con las declaraciones informativas y su presentación.	24/2/22	Reunión de la Comisión de Estatutos del COGSA
20/1/22	Webinar impartida por D. Román García, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y D. Jorge Serraller, Jefe de la Inspección provincial de Zaragoza sobre el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral. Moderador: D. Noé Fau, Vicepresidente 1º del Colegio.	1/3/22	Reunión del Tesorero, D. Pedro Rubio con D. Luis Cánovas, Director Colectivos de Banco Sabadell. Renovación convenio
25/1/22	Reunión telemática del Presidente del Colegio, D. David Oroz con el Vicepresidente 1º del Colegio, D. Noé Fau, la Secretaria, D <sup>a</sup> . Ana Cristina Campos, el Tesorero, D. Pedro J. Rubio y la Vicesecretaria, D <sup>a</sup> . Berta Gimenez.	1/3/22	Reunión de la Junta de Gobierno ordinaria
31/1/22	Reunión telemática Jornadas intercolegiales	3/3/22	Invitación recibida de la editorial Vlex a la Jornada online sobre "Estudio del Proyecto de Ley de reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal". Remitida a todos los colegiados ejercientes
		3/3/22	Entrevista a la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, D <sup>a</sup> . María Goikoetxea Bernad para la inserción en el número 21 de la revista colegial GraduadoSXXI.
		8/3/21	Reunión del Presidente del COGSA Aragón, D. David Oroz, con D. Javier Sorolla Director Regional de Aragón de Banco Sabadell y D. Luis Cánovas, Director Colectivos Institucional Territorial de Banco Sabadell. Firma nuevo convenio de colaboración.
		10/3/21	Reunión Institucional del Presidente del COGSA Aragón, D. David Oroz, con D. Ricardo Gabaldón, Presidente del CGCOGSE y con el Secretario General del Consejo, D. Alfonso Hernández.
		11/3/22	Reunión con D <sup>a</sup> . Carmen Pardo Bueso, Gerente Territorial de Instituciones de IBERCAJA, asiste D. Noé Fau, Vicepresidente 1º y D. Pedro Rubio, Tesorero. Tema: Convenio de colaboración.
		15/3/22	Invitación recibida de la editorial Vlex a la Jornada online sobre "La Reforma Laboral".

**CHARLAS - WEBINARS****MÁS ACTUALIDAD**

Organizados por el COGSA a través de Zoom

**“CURSO BASICO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN LABORAL”.**

**Profesor:** D. Noé Fau Guinda

**Programación:**

- Alta, acceso y utilización, entre otras de: Sede Electrónica AEAT, Sede Electrónica SS/ TGSS Sistema RED/ SILTR@/ Sede Electrónica SEPE/ Contrat@/ Certific@2/ MTyES Delt@ Accidentes, Gobierno de Aragón/ ERTE/ Subvenciones/ Notificaciones/ FOGASA, Registradores Mercantil y Propiedad, Registro Mercantil Central.
- Especial atención al certificado digital, Buzón 060, Carpetas Ciudadanas y firma electrónica de documentos.

**Lugar:** Plataforma ZOOM

**Fechas:** FEBRERO: 2, 9, 13, 16 y 20 de diciembre de 2021

**Total horas:** 15 horas

**“CURSO DE EXTRANJERÍA”**

**Profesor:** Dña. Rosa Roca Puigpiqué

**Programación:**

- Generalidades sobre la materia de extranjería.
- Visados generales (turismo, trabajo: por cuenta ajena y por cuenta propia, reagrupación familias, régimen comunitario).
- Diversas residencias legales en territorio español:
  - Estudiantes.
  - Autorizaciones de trabajo.
    - Cuenta propia.
    - Cuenta ajena.
    - Reagrupación familiar.
    - Régimen Comunitario.
    - Larga duración y larga duración-UE.
- Renovaciones diversas residencias.
- Procedimiento de arraigo social y laboral.
- Aproximación a nacionalidad.

**Lugar:** Plataforma ZOOM

**Fechas:** 4, 11, 18 y 25 de febrero de 2022, en horario de 16:00 A 20:00 h.

**Total horas:** 16 horas

**FIRMA DE NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN CON BANCO SABADELL**



En la foto están Presidente del COGS Aragón, D. David Oroz, en el centro D. Javier Sorolla Director Regional de Aragón de banco Sabadell y el otro es D. Luis Cánovas, Director Colectivos Institucional Territorial de Banco Sabadell. Firma nuevo convenio de colaboración.

**CAMPAÑA DE MEDIOS 2022**

Desde el 1 de abril se pondrá en marcha la campaña publicitaria anual del COGSA, con un autobús articulado que recorrerá las calles de Zaragoza, y con pases de spot en Aragón TV, a fin de dar a conocer nuestro Colegio y los servicios que los graduados sociales podemos ofrecer.



**IPC DICIEMBRE 2021**

Índice diciembre 2021	107,9
De 1 al 31 de diciembre de 2021	1,2%
De dic. 2020 a dic. 2021	6,5%

**IPC ENERO 2022**

Índice enero 2022	103,6
De 1 al 31 de enero de 2022	-0,4%
De enero 2021 a enero 2022	6,1%

**IPC FEBRERO 2021**

Índice febrero 2022	104,4
De 1 al 28 de febrero de 2022	0,8%
De febrero 2021 a febrero 2022	7,6%

## DOSSIER LEGISLATIVO DEL REAL DECRETO LEY 32/2021 De medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo



El BOE del 30 de diciembre publica el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Después de la reforma laboral del año 2012, la presente introduce cambios muy relevantes tanto en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, como en texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto y la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

### **OBJETIVOS DE LA NORMA**

Hablar de reforma laboral en España es evocar un larguísimo proceso de cambios normativos que no han logrado, sin embargo, acabar con los graves problemas de nuestro mercado de trabajo: el desempleo y la temporalidad. El trabajo en nuestro país está afectado por la precariedad que priva a nuestro sistema productivo de desplegar toda su capacidad y dificulta una ciudadanía plena en el trabajo.

La reforma que contiene el presente real decreto-ley tiene como vocación corregir esta temporalidad excesiva, que provoca que en cada crisis se destruye sistemáticamente el empleo. Además, constituye una oportunidad para revertir aquellos instrumentos que han dificultado que la negociación colectiva contribuya a la mejora de las condiciones de trabajo.

En definitiva, se trata de dar lugar a un marco normativo novedoso, descargado de lo que la práctica ha demostrado que no funciona, sobre el que sustentar un modelo de relaciones laborales más justo y eficaz.

### **PRINCIPALES NOVEDADES**

#### **Estatuto de los trabajadores**

- 1) Modernización y simplificación de las modalidades de contratación

Se realizan una serie de modificaciones que permitan superar la segmentación injustificada del mercado de trabajo, así como las tasas de temporalidad, garantizando la aplicación del principio de no discriminación, y estableciendo un marco para impedir los abusos derivados de la utilización de sucesivos contratos de trabajo de duración determinada.

Dichas modificaciones incluyen:

- Modificación del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores estableciéndose un contrato formativo con dos modalidades: el contrato de formación en alternancia y el contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios.
- Modificación del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores: desaparece la posibilidad de celebrar contratos para obra o servicio determinado. Sólo podrá celebrarse el contrato de trabajo de duración determinada por circunstancias de la producción o por sustitución de persona trabajadora.
- Modificación del artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores: desaparece la distinción de régimen jurídico entre contratos fijos periódicos y fijos discontinuos.
- Modificaciones en los artículos 12 y 49 del Estatuto de los Trabajadores, como resultado de los cambios en la ordenación y régimen jurídico de los contratos temporales.

#### **2) Modificaciones relativas a la modernización de la contratación y subcontratación de obras o servicios**

Dicha materia se encuentra regulada en el artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, estableciéndose que la externalización debe justificarse en razones empresariales ajenas a la reducción de las condiciones laborales de las personas trabajadoras de las empresas contratistas.

#### **3) Medidas para la modernización de las medidas de flexibilidad interna**

- Se incorporan una serie de medidas para facilitar el uso de los expedientes temporales de empleo, como fórmula

alternativa y prioritaria a las extinciones - artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores-, y un nuevo mecanismo de flexibilidad y estabilización del empleo -artículo 47 bis bis, que se incorpora a dicho texto legal- para atender las necesidades excepcionales de naturaleza macroeconómica o sectorial que justifiquen la adopción de medidas de ajuste y protección temporal, así como inversiones de carácter público, previa declaración de tal circunstancia mediante acuerdo del Consejo de Ministros.

- Se desarrolla la reducción temporal de jornada o la suspensión de contratos, por causa de fuerza mayor temporal debida a impedimentos o limitaciones en la actividad normalizada, a consecuencia de decisiones adoptadas por la autoridad competente, incorporando como mecanismo disponible, con un carácter permanente, el régimen de los expedientes de regulación temporal de empleo a causa de la COVID-19.

#### 4) Medidas para la modernización de la negociación colectiva

- Se establecen las necesarias modificaciones en la negociación colectiva, en aspectos tales como la ultraactividad de convenios y la relación entre convenios sectoriales y de empresa, asegurando las cautelas y garantías para que la descentralización de los convenios colectivos no provoque un efecto devaluador de costes retributivos o desventajas injustificadas entre las empresas, y aporte flexibilidad en la medida adecuada.
- Se recupera el papel central y se fortalece el ámbito legítimo de actuación de los sujetos negociadores de los convenios colectivos.

#### 5) Otras medidas

Se modifican o introducen nuevas disposiciones adicionales relativas a los contratos formativos celebrados con personas con discapacidad; al compromiso de reducción de la tasa de temporalidad; a las acciones formativas en los expedientes de regulación temporal de empleo previstos en el artículo 47 y 47 bis bis del Estatuto de los Trabajadores; al acceso a los datos de los expedientes de regulación temporal de empleo por la Tesorería General de la Seguridad Social, el Servicio Público de Empleo Estatal y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; y, finalmente, al convenio colectivo aplicable a las contrataciones o subcontratas suscritas con centros especiales de empleo.

#### **Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción**

El artículo 2 introduce una modificación de la disposición adicional tercera de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción relativa a la extinción del contrato indefinido por motivos inherentes a la persona trabajadora en el sector de la construcción.

#### **Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre**

El artículo 3 modifica el texto refundido de la Ley General de

la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en los siguientes aspectos:

- Artículo 151 TRLGSS: se introduce una modificación con la finalidad de establecer un incremento en la cotización respecto a los contratos de duración determinada inferior a 30 días, precisando asimismo los supuestos en que no procederá dicho incremento de cotización.
- Se incorpora un nuevo artículo 153 bis TRLGSS bis para regular la cotización empresarial en los distintos supuestos de reducción temporal de jornada o suspensión temporal del contrato de trabajo ya sea por decisión de la empresa o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal. Se establece, para el caso de que la persona trabajadora cause derecho a la prestación por desempleo, que la entidad gestora de la prestación deberá ingresar la aportación del trabajador en los términos del artículo 273.2.
- Se modifica el artículo 267.1 TRLGSS para incluir, junto con el despido, un nuevo supuesto de situación legal de desempleo relativo a la extinción del contrato por motivos inherentes a la persona trabajadora regulada en la disposición adicional tercera de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. Asimismo, se modifican las referencias a los contratos fijos periódicos, derivadas de las modificaciones del artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores.
- Se modifica el artículo 273.2 TRLGSS a fin de determinar que la entidad gestora ingresará únicamente la aportación del trabajador en los supuestos de reducción de jornada o suspensión del contrato.
- En la nueva disposición adicional trigésima novena se establecen los beneficios en la cotización a la Seguridad Social aplicables a los expedientes de regulación temporal de empleo regulados en el artículo 47 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como los aplicables con relación a los nuevos Mecanismos RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo a que se refiere el artículo 47 bis bis del mismo texto refundido. Se regula tanto la cuantía de las exenciones aplicables en los diferentes supuestos como los diferentes requisitos y condiciones para su aplicación, y se faculta al Consejo de Ministros para que en atención a las circunstancias que concurran en la coyuntura económica pueda impulsar las modificaciones de los porcentajes de las exenciones en la cotización
- Se incorpora una nueva disposición adicional cuadragésima a fin de precisar las actuaciones que corresponde efectuar a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el ejercicio de sus competencias, con relación a la vigilancia del cumplimiento de los requisitos y de las obligaciones establecidas para ser beneficiaria de las exenciones en las cotizaciones de la Seguridad Social.
- Se establece, mediante la nueva disposición adicional cuadragésima primera, una nueva prestación de sostenibilidad de empleo a la que se podrán acoger las personas trabajadoras afectadas por la aplicación del Mecanismo RED regulado en el artículo 47 bis del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Se establece en la disposición el régimen jurídico de dicha nueva prestación, que será incompatible con la percepción de prestaciones o subsidios por desempleo.

- Se incorpora una nueva disposición cuadragésima segunda en la que se determina un procedimiento único para que las empresas comuniquen al Servicio Público de Empleo Estatal y a la Tesorería General de la Seguridad Social el inicio y finalización de los períodos de suspensión temporal de los contratos de trabajo y reducción temporal de la jornada de trabajo obteniendo así la simplificación de las actuaciones administrativas con ambas entidades.
- Finalmente se introduce una nueva disposición adicional cuadragésima tercera sobre la cotización a la Seguridad Social de los contratos formativos en alternancia a que se refiere el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral**

El artículo cuarto de modificación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, introduce un nuevo apartado 7 en el artículo 9 relativo al incremento del crédito disponible para las empresas para la financiación de acciones en el ámbito de la acción programada.

**Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto**

El artículo 5 modifica puntualmente el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, con el objetivo de adaptar la norma sancionadora a las nuevas previsiones de la norma material, tanto en lo que se refiere a la normativa de contratación -con la imprescindible individualización de la infracción y el incremento de la cuantía de la sanción-, como a las medidas de flexibilidad interna, sus limitaciones y prohibiciones.

**ESTRUCTURA DE LA NORMA**

El Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo se estructura en 5 artículos.

Finalmente el texto se cierra con siete disposiciones adicionales, nueve disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y ocho disposiciones finales.

**ENTRADA EN VIGOR**

El Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo entró en vigor el día siguiente de su publicación en el BOE, esto es, el 31 de diciembre de 2021. Algunos artículos entraron en vigor tres meses después, pero a fecha de hoy ya está todo en vigor.



**COMENTARIO A AUTO AP MADRID, CIVIL, SECCION 14, Nº 162/2021, DE 14 DE JUNIO**



**COMPETENCIA DE LA JURISDICCIÓN CIVIL PARA LA RECLAMACION DE LOS GASTOS DE ASISTENCIA A LAS ASEGURADORAS EN SUPUESTOS DE ACCIDENTE DE TRAFICO IN ITINERE**

**ANÁLISIS**

El Auto dictado por la Audiencia Provincial (AP) de Madrid,

sección 14ª civil, nº 162/2021 de 14 de junio estima el recurso de apelación presentado por la aseguradora REALE en relación a la estimación de la declinatoria de falta de jurisdicción presentada por Mutua en instancia, y declara competente a la jurisdicción civil para conocer de los asuntos que versan sobre reclamaciones de gastos de asistencia sanitaria entre las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (en adelante MCSS) y los terceros responsables (aseguradoras) en los casos de accidente in itinere.



Supone un cambio de criterio de lo que hasta hacía pocos meses se venía aplicando, y a pesar de la postura contraria del Ministerio Fiscal.

Los argumentos esgrimidos por parte de la aseguradora y que acoge el Auto para determinar competente el orden civil son fundamentalmente dos:

En primer lugar, argumenta que no se trata de una acción de responsabilidad patrimonial ni las MCSS son Administración Pública sujeta a Derecho Administrativo según lo dispuesto en el art. 1.2 Ley 29/1998. Aun formando parte del Sector Público se trata de un concepto mucho más amplio del previsto para el reparto jurisdiccional competencial, teniendo en cuenta que se refiere el art. 1.1 de la Ley 29/1998 a Entidades de Derecho Público y no a las pertenecientes al sector público, concepto económico pero no jurídico. No es aplicable por tanto el art. 9.4 LOPJ por cuanto no nos encontramos ante una pretensión en relación con la actuación de una administración pública ni ante una reclamación de responsabilidad patrimonial. La controversia viene a determinar el alcance del art. 141 Ley 35/2015, siendo una cuestión estrictamente privada, por lo que correspondería a la jurisdicción civil su conocimiento al amparo del art. 9.2 LOPJ por el que el orden civil conocerá de todas aquellas materias que le son propias y aquellas que no estén atribuidas a otro orden jurisdiccional.

En segundo lugar, sin perjuicio de las cuestiones de fondo en relación a la falta de recurso de alzada de la compañía de seguros contra la resolución de TGSS o el alcance del art. 84.2 RDL 8/2015 y en relación de si procede o no la acción de enriquecimiento injusto, el Auto comparte la argumentación de la sentencia del TSJ de Madrid, sala contencioso-administrativa, sección 6ta de 17 de diciembre del 2020, en relación a la exigencia de título jurídico del art. 84.2 RDL 8/2015 comparándolo con la redacción dada en la norma predecesora (artículo 71.5) en el que no existía tal requisito.

Recoge, según lo indicado en esta sentencia del contencioso-administrativo que, existiendo discrepancia entre las partes, Mutua y aseguradora, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) no puede llevar

a cabo la acción recaudatoria sin que se acredite título jurídico para ello, generando indefensión. Y para obtener el título jurídico indica se debe acudir a la jurisdicción civil.

### **CONCLUSIONES**

Pronunciamientos anteriores incluso de la misma sección 14ª de la AP Madrid, civil, y otros como el Auto de la AP Valencia, 30/06/2020 núm. 217/2020, rec. 819/2019, determinaban como competente el orden contencioso-administrativo para el conocimiento de estas causas basándose en la consideración de las MCSS como Sector Público y por lo tanto sujetas al derecho administrativo y teniendo en cuenta que las cantidades reclamadas corresponden a gastos de asistencia sanitaria dispensados por las MCSS y que por lo tanto son recursos públicos del sistema de la Seguridad Social que, tratándose de patrimonio público, toda acción que se dirija contra éste, debe conocerse en el orden contencioso-administrativo, al amparo del art. 9.4 LOPJ.

Así las instancias han ido resolviendo las declinatorias presentadas en favor del orden contencioso-administrativo, incrementándose las demandas en esta jurisdicción. Pero este orden jurisdiccional entiende necesario que las MCSS deben obtener el título jurídico que habilite a éstas a reclamar los gastos de asistencia sanitaria.

Y esta necesidad de título jurídico ha sido entendida en los Autos de instancia a raíz de las declinatorias planteadas, como justificación para desestimarlas, por lo que este Auto de la AP de Madrid no hace sino confirmar lo que las instancias resolvían.

Por otro lado, y tan solo unos días antes de dictarse el Auto comentado, la AP Madrid, sección 18, en Auto de 11/06/2021, inadmitía un recurso por no superar el importe la cuantía de 3.000€, de acuerdo al art. 455 LEC que veta los recursos a los procedimientos de cuantía inferior a dicha cantidad, argumento en todo caso, a tener en cuenta, ante nuevos planteamientos.

No podemos entender que se ha producido un cambio de criterio visible a partir de este Auto y a pesar de que cada vez más instancias resuelven desestimar las declinatorias de falta de jurisdicción planteadas, continúa siendo una decisión que atiende a criterios casuísticos, coexistiendo demandas en ambas jurisdicciones pendientes de resolver. Aunque sí parece inclinarse la tendencia a que solamente y una vez esté delimitado en el orden civil la cantidad a reclamar, podría conocerse en el orden contencioso-administrativo.

**Cristina Valls Andrés**  
Asesoría Jurídica- febrero 2022

## María Goikoetxea

*El Instituto Aragonés de la mujer ofrece un abanico de recursos a las mujeres. Por supuesto ayudamos a las que sufren violencia, pero también ofrecemos asesoramiento laboral y empresarial, junto a otros servicios más amplios.*



María Goikoetxea, directora del Instituto Aragonés de la Mujer, nos recibe en su despacho. Es una mujer de sonrisa permanente y combativa como pocas que conozco. Entregada y con un claro perfil de servicio público.

### ¿Qué quería ser usted de mayor?

*De mayor quería ser demasiadas cosas. No tenía una vocación clara, pero sí que es cierto que todas las cosas que me gustaban estaban relacionadas con el ámbito de lo social: desde ser médica para trabajar con personas, hasta ser reponedora en una tienda para hablar con las personas que venían al supermercado; no tenía muy claro qué era lo que quería hacer. Sí que conforme fui creciendo se fue centrando todo un poco más al ámbito de lo social y también de la comunicación.*

### ¿Con qué formación cuenta?

*Yo de formación soy técnica audiovisual y después en formación no reglada o no formal sí que he ido sacándome diferentes cursos como el de promotora de igualdad de género, cooperación internacional y relaciones internacionales, nuevos formatos de comunicación para la prevención de la violencia... Digamos que he intentado ir uniendo la vocación de lo social con mi profesión, que ha sido durante muchos años técnica audiovisual.*

### ¿Cómo fueron sus inicios dentro del movimiento feminista?

*Mis inicios fueron tarde. La verdad es que esto fue gracias a una amiga y, parece un tópico, pero es verdad que teniendo buenas amigas al final las cosas son mucho más fáciles y te metes al final en las cosas que de verdad importan. Tengo una amiga que es un poco mayor que yo y ya en el instituto ella participaba en algunas asociaciones feministas y me dijo: "Tienes que venir aquí, ya verás que esto te va a encantar". Y así*

*empecé: con una amiga de la mano y empezando a ir a diferentes asociaciones, diferentes colectivos y cada vez implicándome un poquito más.*

### ¿Siempre ha querido luchar por las desigualdades?

*Sí, de hecho mi madre muchas veces cuenta que desde pequeña tenía un sentimiento como de justicia muy claro. Ya desde pequeña intentaba siempre ayudar, acompañar, solucionar y sobre todo posicionarme con las situaciones de desigualdad. Y esto en mi adolescencia me trajo algunos problemas también, esa implicación de posicionarte siempre en un lado o en el otro.*

### Su formación, que, como nos has contado, está relacionada con el mundo audiovisual ¿cómo le ayuda en su trayectoria hasta llegar al Instituto Aragonés de la Mujer?

*Yo creo que es un valor, que al final los medios de comunicación y todas las formas de comunicar son una herramienta brutal para hacer sensibilización y para cambiar las mentalidades. Creo que todo lo que nos viene a través del arte, a través de la cultura y a través de las nuevas formas de comunicación y, sobre todo, el soporte audiovisual, es fundamental si queremos crear esa hegemonía: que las personas seamos conscientes de la realidad que nos rodea. Y también una herramienta para transformar el mundo, porque a través del cine, a través de la música y a través de todo lo que nos rodea es como podemos cambiar esa sociedad, mostrando las injusticias y también aportando soluciones.*

### ¿Considera el cine y la televisión una herramienta transformadora?

*Sí, totalmente. El cine y la televisión tienen cosas positivas y cosas negativas. Cosas negativas las vemos también a veces en los medios de comunicación: cómo abordan el tema de las violencias machistas o el camino que queda por recorrer; pero la parte positiva es que cada*

vez más se hace un uso adecuado y se utiliza para hacer esa sensibilización. Hay mucha gente comprometida en el medio audiovisual que hace cosas espectaculares y que sirven para llegar también a esas generaciones más jóvenes.

**¿Cree que la sociedad tiene un conocimiento general de cómo se aplican los Planes de Igualdad?**

*Igual un conocimiento en profundidad, al detalle, no; pero creo que la ciudadanía sí que es consciente de que a través de los planes de igualdad se pueden corregir muchas desigualdades. Aquí nos toca hacer mucha pedagogía, explicar una y mil veces qué son los planes de igualdad y también acompañar a aquellas entidades que los quieren poner en marcha, porque la norma todo lo soporta, el papel todo lo aguanta, pero al final si no hay una conciencia social sobre este tema y no hay una implicación real de las personas, es muy difícil que luego tengan un resultado favorable. Todavía queda hacer mucha pedagogía, hacer muchas campañas de sensibilización, de visibilización y de puesta en conocimiento de los recursos existentes para que se hagan un buen uso de ellos.*

**¿Cree que la ciudadanía tiene ese conocimiento general sobre los protocolos de acoso? ¿Cree que la gente sabe que existen?**

*Creo que la labor que se está haciendo de acercamiento de los recursos a la ciudadanía, en este caso por parte del Instituto Aragonés de la Mujer, en estos dos años, está siendo muy grande: nos estamos moviendo mucho por el territorio para dar a conocer los protocolos, para dar a conocer los recursos, tanto a las propias administraciones como a las asociaciones, a las entidades y a la ciudadanía en general. En muchos sitios nos encontramos con desconocimiento y en otros sitios la verdad es que conocen al detalle los protocolos, cómo se activan y cuáles son los recursos que tienen en cada zona.*

**¿Qué opina sobre la nueva reforma laboral, dentro de la parte que compete al Instituto Aragonés de la Mujer?**

*Yo creo que es una buena noticia que la temporalidad o la parcialidad vayan a desaparecer y ya estén desapareciendo. De hecho, las últimas cifras del paro que han dado recientemente así lo indican, con el crecimiento de los contratos indefinidos. Esto al final tiene una perspectiva de género directa, es decir, la mayor parte de los trabajos o contrataciones por horas o en condiciones más precarias estaban soportados por las mujeres. De esta forma, vemos un avance que nos va a ayudar también a reducir las brechas de género. Creo que se puede mejorar, siempre todo es mejorable, pero que es una buena noticia y es un paso adelante muy importante. Es una mejora para los trabajadores y las trabajadoras que se nota, que ya se está notando desde su entrada en vigor.*

**¿Qué recursos ofrece a día de hoy el Instituto Aragonés de la Mujer a las mujeres que sufren violencia de género?**



*El Instituto Aragonés de la Mujer ofrece un abanico de recursos a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, pero a mí me gusta recalcar siempre que está abierto a todas las mujeres, que también hay recursos que pueden ser utilizados para todas las mujeres que necesiten en un momento puntual un asesoramiento laboral (para encontrar empleo, para reorientar su profesión...) o una asesoría empresarial para mujeres que deciden iniciar el camino del emprendimiento, con un acompañamiento personal especializado que va a estar detrás de estos proyectos y de estas mujeres.*

*En cuanto a las violencias machistas, en estos momentos contamos con la asesoría social, la asesoría psicológica, asesorías jurídicas y la asesoría psicológica de menores. Digamos que lo que intentamos es tener la atención integral para que entren por esta puerta y puedan recibir a todos esos profesionales y que se les atienda de una forma transversal e integral, pudiendo solucionar las dudas que tengan en ese momento.*

*También tenemos el servicio de educador familiar y los del turno de guardia y la línea 900 504 405, que es gratuita, opera los 365 días del año las 24 horas del día, que no deja rastro en la factura y que sería la homóloga al 016, pero de aquí de la comunidad autónoma aragonesa. Y desde esa línea 900 también se tiene acceso a todos los dispositivos de guardia, y cuando digo de guardia es que puede ser en cualquier momento, cualquier día, y las profesionales que trabajan ahí -psicólogas, educadoras, trabajadoras sociales, abogadas...- se desplazan a donde la mujer requiere ser atendida.*

**Creo que hay recursos y servicios que ofrece el Instituto Aragonés de la Mujer que no nos llegan a las mujeres que, afortunadamente, no sufrimos violencia. Porque piensas en recursos y siempre piensas en recursos para mujeres que están sufriendo una situación que sí que necesitan un apoyo. Pero hay más cosas que desconocemos ¿no cree?**

*No las conocemos porque asociamos directamente Instituto Aragonés de la Mujer a violencia o violencias machistas, cuestiones en las que a no ser que estés sufriendo violencia no prestas atención a los recursos que se están ofreciendo. Pero bueno, ahora hemos hecho información específica sobre las asesorías laboral y empresarial para enviar de forma masiva a las diferentes*

entidades y que puedan conocer que al final aquí trabajamos para todas las mujeres.

A mí me gusta llamarlo Instituto Aragonés de las Mujeres porque creo que es mucho más inclusivo y que hace más justicia al trabajo que aquí hacemos. Y, aparte, que esto es como un debate abierto en la ciudadanía, está el cómo decimos las cosas, que el lenguaje importa y nunca es neutro, nunca es involuntario. Al final cuando decimos "Instituto Aragonés de la Mujer", decimos "de la mujer", una mujer, ¿qué mujer? ¿La mujer estereotipada que nos han vendido que tenemos que ser? ¿La mujer maltratada? ¿Qué mujer? Yo creo que es importante utilizar los plurales en este caso. De hecho, por ejemplo, el Instituto Aragonés de la Juventud es "de la Juventud" y no "del joven". Pues con las mujeres tenemos que hacer lo mismo, tenemos que reivindicar esa diversidad y ampliar que todas las mujeres se sientan acogidas por el Instituto.

**Han puesto en marcha un plan que les está dando muchas alegrías, que es el Plan Corresponsables. ¿En qué consiste ese plan?**

El Plan Corresponsables es una política pública estatal que viene emanada del Ministerio de Igualdad y para la comunidad autónoma de Aragón la gestionamos desde aquí, desde el Instituto Aragonés de la Mujer. Nos han correspondido más de 10.400.000 euros, que es la mayor inversión que se ha hecho nunca en la historia para poner en marcha políticas públicas de conciliación. Estamos muy contentas porque por primera vez se da un paso más allá incluso y se habla de corresponsabilidad, que tiene que ver no solo con la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, sino también con las administraciones. Porque al final, si a la conciliación no le aplicamos perspectiva de género, lo que vemos es que se convierte en una trampa para las mujeres y somos las mujeres las que nos cogemos las reducciones de jornada por cuidado, las que cogemos días, las excedencias por cuidado... que al final se acaban asumiendo por parte de las mujeres. Es ofrecer una herramienta para que desde la Administración se pueda garantizar de alguna forma el cuidado.

Es un primer paso, es una "política-semilla", que llamamos aquí, que tiene vocación de quedarse y de crecer. En estos momentos, tenemos funcionando aulas madrugadoras y de tarde gracias a la colaboración con el Departamento de Educación y hay más de 9.000 niños y niñas que se están beneficiando de la gratuidad absoluta, cuando hasta el momento eran programas que había que pagarlos. En este sentido, hay aulas en todo el territorio aragonés y esto es algo que la verdad es que nos llena de orgullo porque creemos que hay que garantizar el derecho a ser cuidados y que esto además tenemos que hacerlo corresponsablemente con la Administración y sin que perjudique a las mujeres.

Además, es un plan ambicioso en la medida en que entre sus diferentes objetivos, a la vez que estamos solucionando o aportando al problema de la conciliación, estamos reavivando el empleo a través de las bolsas de trabajo. Hemos creado una bolsa de trabajo en la que se pueden inscribir las personas que quieran dedicarse a cuidar, tanto si tienen titulaciones -por ejemplo, monitora de tiempo libre o monitora de transporte escolar, técnico



de jardín de infancia...- como si no tienen titulación. Si no tienen titulación, pero han estado cuidando (porque de hecho muchas mujeres no pueden desarrollar su vida laboral porque se tienen que encargar de forma obligatoria de los cuidados) también pueden apuntarse en esta bolsa y se les acredita la experiencia cuidadora. De forma que cuando una familia tiene una necesidad de conciliación puede hacer uso de esas cuidadoras que están avaladas por la propia Administración. Estas bolsas están territorializadas, de forma que otro de los objetivos es activar el empleo femenino en cada uno de los territorios, solucionar el problema de la conciliación y, al final, ¿eso qué es lo que favorece? Que se frene la despoblación. Entonces, bueno, digamos que tiene muchas vías, que estamos empezando a andar como quien dice, pero que sí que es cierto que estamos empezando a ver los primeros resultados por ejemplo en el ámbito educativo y las familias beneficiadas son muchísimas.

Y luego por supuesto en este tema lo que hacemos es priorizar absolutamente a las mujeres víctimas de violencia de género (tanto para la inserción laboral como para recibir esos cuidados), a las familias monomarentales (porque entendemos que tienen una dificultad añadida a la hora de la conciliación) y también a familias que puedan tener otras responsabilidades de cuidados.

**¿Considera el trabajo de los Graduados Sociales importante dentro de las negociaciones que el Instituto Aragonés de la Mujer lleva a cabo con las empresas?**

Creo que es importante la labor que se hace desde las diferentes agrupaciones para mejorar la calidad, las condiciones y en definitiva los recursos que se van a prestar. Tanto para las profesionales como para las personas beneficiarias de los recursos públicos.

**¿Cree que la sociedad conoce el trabajo de los Graduados Sociales?**

En general, creo que debemos hacer un mayor esfuerzo para dar a conocer nuestro trabajo y así ser más útiles a la ciudadanía. En la sociedad de la información en la que vivimos a veces hay exceso de información y no siempre es una información veraz. Aun con todo tenemos una sociedad implicada que conoce en mayor o en menor medida la existencia del colegio de Graduados Sociales.

## EL TELETRABAJO Y EL ACCIDENTE LABORAL



La pandemia ha provocado importantes cambios en nuestra sociedad y en nuestro estilo de vida. También ha transformado los hábitos en el trabajo. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, en nuestro país, antes de la pandemia sólo el 4,8 % de los trabajadores tenían como modalidad productiva el trabajo a distancia. Pero durante la crisis sanitaria, y después de que el Gobierno estableciera el trabajo a distancia como modalidad de trabajo preferente, el volumen de trabajadores en esta modalidad productiva ha llegado a alcanzar el 35 %.

Dado el importante incremento de esta tipología de relación laboral, y fruto de la concertación social, se alcanzó el Acuerdo de Trabajo a Distancia, y el 22 de septiembre de 2020 se publicó el Real Decreto-ley 28/2020, que lo regulaba. Su convalidación en el Congreso de los Diputados determinó su tramitación como Ley y, el pasado 9 de julio, se publicó la Ley 10/2021 de trabajo a distancia, en la que se define el teletrabajo como aquel trabajo a distancia que se lleva a cabo mediante el uso exclusivo o prevalente de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de comunicación. Sin embargo, el legislador no llegó a definir específicamente el concepto de accidente de trabajo para esta modalidad laboral.

No es que exista una laguna normativa, ya que el art. 156 de la LGSS, que define el accidente de trabajo de manera amplia, junto con la jurisprudencia, delimitan este concepto en nuestro sistema de Seguridad Social.

En este sentido, la norma establece la definición, con carácter general, del accidente de trabajo como toda lesión corporal que se sufra con ocasión o a consecuencia del trabajo. Por otro lado, hay que tener

presente que la propia ley prevé la presunción a favor de accidente de trabajo, salvo prueba en contrario, en las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo.

El problema se plantea al probar que el incidente haya ocurrido durante ese tiempo y lugar de trabajo. Corresponde al trabajador o trabajadora y, en su caso a la empresa, la presunción a favor de mostrar esa circunstancia. Probado que el hecho ha ocurrido en tiempo y lugar de trabajo, si la mutua negara que se trata de un accidente de trabajo, será esta la que deberá probar que el hecho que ha provocado la lesión no es consecuencia o que no se ha producido con ocasión del trabajo desempeñado.

En este sentido, a los efectos de la consideración o no de un incidente como accidente de trabajo durante esta modalidad laboral, es importante la comprobación de algunos aspectos que deben constar en el obligado acuerdo voluntario de trabajo a distancia firmado entre empresa y trabajador y que debe formalizarse por escrito con carácter previo a su aplicación.

Para determinar la contingencia de un incidente como accidente laboral, es decir, que ha ocurrido en tiempo y lugar de trabajo, se comprobarán los siguientes apartados en el acuerdo de teletrabajo entre ambas partes:

- Horario de trabajo
- Reglas de disponibilidad, porcentaje y distribución entre trabajo presencial y trabajo a distancia
- Centro de trabajo donde, en su caso, desarrollará la parte de la jornada de trabajo presencial



- Lugar de trabajo elegido por la persona trabajadora para el desarrollo del trabajo a distancia

Así, en el teletrabajo cobran especial relevancia el horario y el lugar de trabajo.

- Respecto al horario, es importante que el acuerdo determine la distribución de la jornada (hora de inicio y hora final), así como el procedimiento para registrar cualquier desconexión durante dicha jornada. En los casos en los que el trabajador tenga horario flexible, esta circunstancia no debe afectar al registro de su jornada.
- En cuanto al lugar de trabajo, la CEOE y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo recomiendan que se delimite de forma detallada la zona concreta de prestación del servicio dentro de la vivienda o, en su caso, donde se haya determinado la prestación del servicio.

Aún así, delimitados estos conceptos, hay supuestos que pueden generar dudas:

- Los accidentes in itinere, es decir, los sufridos al ir o volver del trabajo: sólo tienen cabida cuando

el trabajo a distancia o el teletrabajo es mixto con el presencial o cuando el lugar designado para desarrollar el trabajo a distancia es distinto del domicilio. Es decir, los días de trabajo presencial al ir o volver del trabajo o entre domicilio y lugar de trabajo designado, se puede sufrir un accidente de trabajo in itinere. Por contra, los días de teletrabajo, si se desarrolla en el domicilio, no existe desplazamiento para ir a trabajar.

- Los accidentes en misión: si la empresa le encarga un desplazamiento para visitar a un cliente, sí estaríamos ante un accidente de trabajo.
- Los infartos, ya sean de miocardio o cerebrales: si se producen en lugar y tiempo de trabajo durante el teletrabajo y no se puede desvirtuar la presunción de que el infarto guarde relación con el trabajo, es decir, y como se ha dicho anteriormente, si no se prueba que el desencadenante no tiene ninguna relación, aún mínima, con el trabajo, estaremos ante un accidente de trabajo.

Sin embargo, si el infarto se produce fuera del tiempo o lugar de trabajo (por ejemplo, una vez finalizado el teletrabajo), aún alegándose estrés laboral, será el trabajador el que deba demostrar que fue causado exclusivamente por el trabajo.

Ya existe jurisprudencia en diferentes supuestos acontecidos durante el teletrabajo, en la misma línea analógica con la jurisprudencia existente relativa a estos incidentes ocurridos en el centro de trabajo de la empresa.

- Los incidentes domésticos: aún ocurridos en lugar y tiempo de trabajo, como pueda ser un corte con un cuchillo o un quemazo con la plancha, no serán accidente de trabajo al no guardar relación con el desempeño laboral. Sí lo sería, por ejemplo, una descarga eléctrica por el cable del ordenador al ser una herramienta de trabajo.

Por lo tanto, en teletrabajo los incidentes serán accidentes, como en el centro de trabajo, si cumplen los requisitos de la Ley General de la Seguridad Social.

**Raúl Casasán Verdugo**  
 Director de Asepeyo  
 en la provincia de Huesca



## Ignacio J. Casorrán Royo

*Considero que nuestra profesión tiene futuro. Pero no para centrarnos en hacer nóminas o seguros sociales. Nuestra profesión va mucho más allá y debemos reivindicarnos y especializarnos para que nuestras competencias sigan creciendo.*



### **Si tuviera que presentarse profesionalmente, ¿qué me diría?**

*Que soy un Graduado Social que trabaja con honestidad y profesionalidad en la defensa de los intereses de mis clientes, que está disponible para ayudar a los compañeros y compañeras y que le encanta su profesión. He tenido mucha suerte en poder trabajar en algo que me gusta.*

### **¿Qué le llevó a estudiar Graduado Social?**

*Siempre se me dieron mejor las letras que las ciencias y ante las diferentes carreras que podía cursar, me llamó la atención la de Graduado Social. Por una parte, el temario y las asignaturas me atraían y, por otra, te daba acceso a un nivel B en una oposición. En aquellos años pensaba en opositar y era una carrera muy adecuada para ello. Sin embargo, ante la congelación de las plazas que hubo, hoy me alegro de que me llevara a poder ejercer como profesional.*

### **¿Cómo ha sido su trayectoria Profesional?**

*Como te decía, llevaba idea de opositar pero ante la imposibilidad de continuar esa vía, me decidí montar mi propia asesoría. Los inicios fueron complicados, como me imagino que muchos que no teníamos relación con esa actividad, pero a base de trabajar mucho y poner todo el empeño en hacer bien las cosas, puedo decir que he llegado donde estoy ahora. Toda profesión tiene una evolución y de iniciar mi andadura como Graduado Social, hace más de treinta años, en un despachito en las Delicias a estar en el Paseo de la Independencia con un magnífico equipo y unos excelentes compañeros, el cambio ha sido importante y, por supuesto, a mejor.*

### **¿Qué parte de su trabajo le gusta más o le parece más interesante?**

*Aunque en el despacho tenemos diferentes áreas, yo desempeño las funciones jurídico-laborales, tutelando*

*todo el proceso hasta acabar, si es necesario, en sala del juzgado de lo social. Poder trabajar un asunto desde el principio es importante para poder hacer bien las cosas y buscar la solución más adecuada. Y si a eso le añadimos que el cliente te deje hacer tu trabajo, ya es genial (se ríe).*

### **¿Cómo ha evolucionado la profesión desde que comenzó?**

*Uff, muchísimo. Algún que otro compañero se acordará de los TA2 para las altas que había que llevar en persona a la TGSS, la cumplimentación de los TCs en máquinas de escribir de carro ancho, las hojas de calco, las enciclopedias de bases de datos, el fax... ¡aja, ¡qué mayor soy!! bueno, todo aquello que con los medios actuales han ido evolucionando y han obligado a cambiar y adaptarnos. Ahora cuando recuerdas aquellos tiempos, ves lo que ha cambiado. Es cierto, las "nuevas tecnologías" han facilitado mucho nuestro trabajo, pero a su vez, nos exigen tener mayor cuidado y prudencia, porque las máquinas también se equivocan. Igualmente, nuestra profesión ha ido ganando hitos, a base de esfuerzo y profesionalidad, lo que nos ha permitido realizar más funciones.*

### **¿Qué le diría a un estudiante para elegir la carrera de Graduado Social?**

*Primero lo animaría. Considero que nuestra profesión tiene futuro. Pero no para centrarnos en hacer nóminas o seguros sociales. Nuestra profesión va mucho más allá y debemos reivindicarnos y especializarnos para que nuestras competencias sigan creciendo y ser una profesión aún más reconocida. Entiendo que, como estudiante o profesional Graduado Social, tu trabajo tiene una evolución comenzando por unos trabajos, digamos, más fáciles. Con el tiempo vas adquiriendo experiencia y soltura, lo que debe animar a iniciarse en los procesos judiciales. No nos debe dar miedo, porque somos expertos en derecho del trabajo y de seguridad social.*

**¿Cree que la sociedad conoce el rol que desempeña un Graduado Social?**

Yo creo que en el ámbito empresarial y con las administraciones públicas sí que se nos conoce y tenemos el prestigio que nos merecemos. Sin embargo, ante el gran público creo que todavía no. Siempre se nos confunde con otras profesiones. Me sabe malo tener que estar dando explicaciones de mi profesión para poder equipararme a otras. Ahí tenemos que seguir trabajando desde los colegios y el consejo para hacernos ver y que nos conozcan aún más.

**¿Con tan inmensa experiencia profesional, qué casos le han marcado más?**

Como nos habrá pasado a muchos de nosotros, nuestra profesión está llena de momentos buenos y otros no tan buenos. Al final hay que ser positivo y, si bien de los gratos, te alegras y tienes una subida de adrenalina, en los menos buenos hay que ser humilde y aprender para la próxima. No tengo un caso en concreto que me haya marcado, aunque alguno recuerdas más que otro por la cantidad de trabajo que se ha tenido que invertir, por el resultado favorable, por el agradecimiento del cliente, etc.. A mí me da mucha satisfacción cuando te vienen clientes recomendados por otros.

**Mediador del Servicio Aragonés, Mediación y Arbitraje (SAMA), ¿Cómo comenzó ahí? ¿Qué significa para usted?**

Pertenecer al cuerpo de mediadores del SAMA es un honor. Es un organismo que trabaja extraordinariamente bien, muy reconocido en nuestra profesión y como usuario siempre tenía el deseo de pertenecer a él. Estoy muy orgullo de poder aportar mi granito de arena y colaborar en la solución de los conflictos que se tramitan. Últimamente me toca viajar y cuando cuento lo que es el SAMA en otras comunidades, noto cierta envidia.

**¿Cómo han llevado el teletrabajo? ¿Cree que los empresarios y empresas estaban preparados? ¿Y la administración?**

Aunque siempre he podido trabajar desde fuera del despacho, tengo que decir que he hecho poco teletrabajo de lunes a viernes. La situación que padecemos hace un par de años obligó a tener que hacer un sobre-esfuerzo y buscar métodos de trabajo que permitieran continuar con nuestras actividades, pero como la nuestra fue imprescindible para sacar adelante la situación de las empresas y los trabajadores nos vimos obligados a tener que hacer muchas horas de despacho. Como te decía antes, gracias a las nuevas tecnologías y que en nuestros despachos debemos estar informáticamente a la última, ha facilitado poder implantar el teletrabajo. Hay que reconocer que en los trabajos que se puede aplicar, no es un mal método de trabajo, pero también ha exigido a muchos empresarios cambiar y hacer una inversión, que quizás no era el momento más idóneo. Con respecto a la Administración, les ha servido de excusa para implantar todavía aún más los medios telemáticos y sobrecargarnos de obligaciones y responsabilidad.

**¿Qué papel han tenido su colectivo en esta pandemia?****¿Han sido valorados y apoyados?**

Me reitero que ha sido fundamental. No quiero compararme, pero en cierto modo tenía algo de envidia de no recibir algún aplauso a las ocho de la tarde, ya que éramos los grandes desconocidos que tuvimos que tramitar cantidad ingente de procesos para que empresas, autónomos y trabajadores pudieran afrontar la situación que nos tocó vivir. Si bien es cierto que con muchos compañeros y clientes te sientes valorado, también es cierto que nos hemos encontrado "solos ante el peligro". Cuántas conversaciones y mensajes hemos tenido entre compañeros y compañeras para contarnos nuestras dudas, nuestras inquietudes... es un recuerdo que quiero guardar de esos momentos difíciles.

**Usted pasa mucho tiempo por los Juzgados de lo Social, ¿cree que ya los Graduados Sociales tienen un papel importante en los Juzgados?**

Creo que sí. Tengo que agradecer el empuje de nuestros primeros compañeros que comenzaron a celebrar juicios y los logros conseguidos para estar donde estamos. Actualmente nos hemos labrado un prestigio gracias a nuestra profesionalidad. He de decir que esta opinión no es solo mía, sino que es compartida por los Magistrados, Letrados y demás profesionales que coincidimos en la jurisdicción. Pero no debemos pararnos, debemos seguir siendo más los que acudamos a prestar representación técnica y continuar con nuestras aspiraciones para la formalización del recurso de casación.

**¿Qué papel han jugado los Graduados Sociales en el tema de la Mediación en nuestro país?**

Si te das cuenta, en nuestra profesión estamos siempre mediando. Quizás nos haya ayudado la obligación de hacer el acto de conciliación o mediación previo a la jurisdicción social para acostumbrarnos a esta herramienta. Y viendo los beneficios de ella, utilizarla para la solución de los conflictos que debemos afrontar. Me darás la razón en que muchos problemas los hemos solucionado en nuestros despachos.

**Presidente del colegio de Graduados Sociales en Aragón en Funciones, ¿qué le llevó a ello, poder o responsabilidad? ¿Cuánto tiempo estuvo en el cargo y cuáles fueron sus funciones o logros?**

Por supuesto que la responsabilidad. Estuve poco más de un año, pero fue una gran experiencia para mí. Pocos logros puedo decir en mi etapa como Presidente en funciones, pero siempre quise potenciar las relaciones con las administraciones públicas y que éstas fuesen bidireccionales, que tuviéramos una atención especial, porque lo que queremos es hacer nuestro trabajo y con ello, al final, facilitar el cumplimiento de las obligaciones para con la administración correspondiente. También me hubiera gustado encontrar la manera de vincular mucho más el Colegio con sus colegiados y que los actos que se realizan fueran mucho más multitudinarios.

**Además de Presidente, cuéntenos su etapa como miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Graduados Sociales de Aragón? ¿Algún hecho a destacar?**

Pues estuve algo más de doce años. Siempre llena de buenos

momentos y con orgullo de poder trabajar en beneficio de nuestros compañeros. Me inicié como vocal y fui pasando por casi todos los cargos: secretario, interventor, tesorero, vicepresidente, además de ostentar la vocalía de varias comisiones. En todas y cada una de ellas intenté hacerlo de la mejor manera que supe o pude. Estar en un Colegio profesional requiere dedicación y mucho tiempo que tienes que quitar de tu vida personal y profesional. Cuando me presenté a miembro de junta, ya sabía dónde me metía, por lo que sigo estando orgulloso y agradecido.

#### ¿Qué opina de esta última reforma laboral? ¿Algo a destacar?

Entiendo las pretensiones de la reforma y la necesidad que había en hacer un cambio. Hay gran dualidad en el mercado laboral español y demasiado uso de la contratación temporal. Realmente no ha sido una reforma de calado como sería necesario, pero parece ser que era la única que se podía plantear. Hay muchos aspectos que no ha cambiado, para bien y para mal, pero habrá que esperar un tiempo para ver su efectividad y resultado, así como la conflictividad que va generando.

#### ¿Cuál es su relación con el Colegio de Graduados Sociales en este momento?

Siempre he mantenido una excelente relación con mi Colegio. Lógicamente, no es la misma que cuando formaba parte de su Junta, pero sigo participando en todo lo que

puedo y asistiendo a todos los actos que mi agenda me permite. Es fundamental y necesaria la labor de nuestro Colegio en beneficio de sus colegiados, debiendo trabajar constantemente para ello.

#### ¿Cómo ve la situación laboral y social que vivimos en estos momentos?

Estamos en un momento de mucha inquietud e incertidumbre. Creo que hay que mirar el futuro con positividad, pero tras pasar una pandemia sanitaria, los problemas económicos que ha generado, la falta o encarecimiento de productos y suministros y ahora la invasión de Ucrania por parte de Rusia, se ha generado una situación que está poniendo a las empresas y con ello a sus trabajadores, en una encrucijada con una tremenda dificultad para acertar con las decisiones que hay que tomar y afrontar lo que se nos avecina. Pero habrá que tomarlas.

#### Para finalizar, ¿le gustaría añadir algo más?

Agradecer al Colegio la realización de esta entrevista y animar a las colegiadas y los colegiados a participar más en nuestro Colegio. Para finalizar, mandar un abrazo, o un beso, a todas aquellas personas que me apoyan y aguantan.

Entrevista realizada por Patricia ABADIA.



EXCMO. E ILMO. COLEGIO OFICIAL  
DE GRADUADOS SOCIALES  
DE ARAGÓN

# ANÚNCIATE AQUÍ HAZ QUE TE VEAN



## LISTADO DE CONVENIOS COLECTIVOS TRIMESTRALES DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 15 DE MARZO DE 2022

Nombre del Convenio	Ámbito	E	Fecha	Concepto
AGENCIAS DE VIAJES	Estatal	E	14/01/2022	CONVENIO COLECTIVO
ALIMENTOS COMPUESTOS PARA ANIMALES, Industria	Estatal	E	25/12/2021	CONVENIO COLECTIVO
ALMACENISTAS DE MADERA, IMPORTADORES DE MADERAS, CHAPA TABLEROS	Zaragoza	P	08/01/2022 09/02/2022	C.L.Revisión salarial
ARROZ, INDUSTRIAS ELABORADORAS	Estatal	E	15/01/2022	CONVENIO COLECTIVO
ARTES GRAFICAS MANIPULADOS DE PAPEL, MANIPULADOS DE CARTON EDITORIALES E INDUSTRIAS AUXILIARES	Estatal	E	09/12/2021 10/02/2022	CONVENIO COLECTIVO
ASISTENCIA Y EDUCACION INFANTIL, Centros de (GUARDERIAS)	Estatal	E	09/12/2021	Tablas Salariales
CARPINTERIAS, EBANISTERIAS, BARNIZADOS, CARROCERIAS, TAPICERIAS Y SIMILARES	Huesca	P	08/02/2022	Calendario laboral
COMERCIO MINORISTA DE DROGUERIAS HERBORISTERIAS Y PERFUMERIAS	Estatal	E	12/01/2022	CONVENIO COLECTIVO
CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	Teruel	P	07/12/2021	Calendario laboral
CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, INDUSTRIA DE LA	Zaragoza	P	03/01/2022	Calendario Laboral
CONSTRUCCION, CONVENIO COLECTIVO GENERAL	Estatal	E	09/12/2021	Tablas Salariales provincia Barcelona
CREDITO, SOCIEDADES COOPERATIVAS DE	Estatal	E	12/01/2022	CONVENIO COLECTIVO
DERIVADOS DEL CEMENTO	Zaragoza	p	03/01/2022	Calendario laboral
DERIVADOS DEL CEMENTO	Huesca	P	25/01/2022	Tablas salariales
DERIVADOS DEL CEMENTO	Estatal	E	23/02/2022	Tabla salarial
DESPACHOS TECNICOS TRIBUTARIOS Y ASESORES FISCALES	Estatal	E	15/12/2021	CONVENIO COLECTIVO
ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDA, TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PUBLICOS (ENSEÑANZA CONCERTADA)	Estatal	E	10/12/2021(Rioja) 10/12/2021(Navarra)	CONVENIO COLECTIVO
EMPRESAS DE SERVICIOS EXTERNOS AUXILIARES Y ATENCION AL CLIENTE EN EMPRESAS DE SERVICIOS FERROVIARIOS	Estatal	E	09/03/2022	
ENTIDADES DE SEGUROS, REASEGUROS Y MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL	Estatal	E	27/12/2021	CONVENIO COLECTIVO
FARMACIA, OFICINAS DE	Estatal	E	12/01/2022	Convenio Colectivo// Tablas Salariales
FARMACIA, OFICINAS DE	Estatal	E	12/01/2022	T.S. 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021
FINCAS URBANAS DE ZARAGOZA, SECTOR	Zaragoza	P	09/02/2022	Revisión salarial
GRANJAS AVICOLAS Y DE OTROS ANIMALES	Estatal	E	10/12/2021	CONVENIO COLECTIVO Modificación del Anexo I
INDUSTRIA, LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LOS SERVICIOS DEL SECTOR DEL METAL.	Estatal	E	12/01/2022	CONVENIO COLECTIVO
INDUSTRIA, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SECTOR METAL (Antes Ind. Siderometal.)	Teruel	P	19/01/2022	Calendario laboraL
INDUSTRIA, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SECTOR METAL (Antes Ind. Siderometal.)	Teruel	P	04/03/2022	Tablas Salariales- Modif.art.23
INGENIERIAS Y ESTUDIOS TECNICOS, EMPRESAS DE	Estatal	E	01/03/2022	Prórroga de ultraactividad
LIMPIEZA DE CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ARAGONES DE LA SALUD	Autonómico	Auto.	30/12/2021	Tablas Salariales
LIMPIEZA DE CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ARAGONES DE LA SALUD	Autonómico	BOA	30/12/2021	Tablas salariales
MADERA, INDUSTRIAS DE LA	Zaragoza	P	31/12/2021	CALENDARIO LABORAL
MADERA, INDUSTRIAS DE LA	Zaragoza	P	31/12/2021 26/01/2022	Calendario laboral Tablas salariales 2021-2022
MADERA, Sector de la	Teruel	P	07/12/2021	Calendario laboral
MATADEROS DE AVES Y CONEJOS	Estatal	E	12/02/2022	CONVENIO COLECTIVO
OFICINAS Y DESPACHOS	Zaragoza	P	04/12/2021	CONVENIO COLECTIVO
OFICINAS Y DESPACHOS	Zaragoza	P	05/03/2022	Revisión salarial
RADIODIFUSION COMERCIAL SONORA	Estatal	E	28/01/2022	CONVENIO COLECTIVO
REMATANTES, ASERRADORES, ENVASES Y CAJAS DIVERSAS	Huesca	P	08/02/2022	Calendario laboral
SEGURIDAD, EMPRESAS DE	Estatal	E	14/12/2021	Tablas salariales
SEGURIDAD, EMPRESAS DE	Estatal	E	12/01/2022	Convenio para el año 2022
SERVICIOS EXTERNOS AUXILIARES Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN EMPRESAS DE SERVICIOS FERROVIARIOS	Estatal	E	09/03/2022	CONVENIO COLECTIVO
TEXTIL Y DE LA CONFECCION, INDUSTRIA	Estatal	E	16/12/2021 03/02/2022	CONVENIO COLECTIVO
TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA Y GARAJES	Huesca	P	14/01/2022	CONVENIO COLECTIVO //Tablas Salariales



**Riesgo y Trabajo S.L.**  
Servicio de prevención  
de riesgos laborales

**Acreditación nacional 1/98**

## SEGURIDAD EN EL TRABAJO

· Seguridad Real · Seguridad Documental · Prevención de Accidentes

Amplia oferta formativa y acceso privado  
a la plataforma online



Visita nuestra web  
[www.on-salus.com](http://www.on-salus.com)

servicios  
**ON SALUS**

Empresa del grupo RyT con los siguientes  
servicios para empresas y particulares:

- Objetivos Empresa Saludable
- Control de absentismo
- Análisis Clínicos
- Servicios Asistenciales
- Servicios Médicos Privados
- Servicios Sanitarios en Empresas
- Reconocimientos Médicos
- Gestión de la incapacidad Temporal
- Cobertura de Eventos
- Formación en materia sanitaria
- Vacunaciones
- Pruebas COVID

### SEDE ARAGÓN

Avenida Gómez Laguna 25, 1º Planta (Edificio CEA)  
C.P. 50009 Zaragoza

Tel.: 876 440 281 / 658 838 923  
[chemabarrios@riesgoytrabajo.es](mailto:chemabarrios@riesgoytrabajo.es)

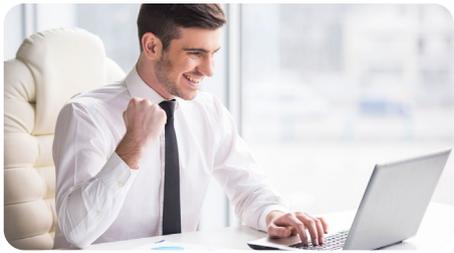
[www.riesgoytrabajo.com](http://www.riesgoytrabajo.com)



# MAS PREVENCIÓN

## Portal del Colaborador

MAS Prevención cuenta con una amplia experiencia en los procesos de trabajo y un sistema de continua formación para que pueda confiar en que un campo tan sensible como la Prevención de Riesgos Laborales de sus clientes, está en las mejores manos.



### Colaborador



- Gestor asignado con total disponibilidad.
- Propuestas adaptadas.
- Información legislativa actualizada.
- Estudio y asesoramiento sobre presupuestos personalizados.
- Asesoría jurídica especializada.
- Ofertas de formación.
- Toda la información a su alcance.

## ¡Hágase colaborador y disfrute de más ventajas!



### Cliente



- Entrega de aptitudes en 48/72h.
- Formación a medida y específica del sector.
- Seguridad Técnica - Visitas anuales.
- Laboratorio de Higiene Industrial y Análisis Clínicos Propios.
- Pruebas Covid para empresas y particulares.
- Gestión de documentación PRL online.

976 301 361 | [asesorias@spmas.es](mailto:asesorias@spmas.es)

[www.spmas.es](http://www.spmas.es)